

**ANUNCIO DEL ÓRGANO TÉCNICO DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DEFINITIVA DE 5 PLAZAS DE DIRECTOR/A DE INSTALACIÓN DE PLANTILLA DEL OAM FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN.**

ANUNCIO DE CALIFICACIONES DEL TERCER EJERCICIO REALIZADO EL 28 DE FEBRERO DE 2025.

El Órgano técnico de selección del mencionado proceso selectivo, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2025, ha adoptado el siguiente acuerdo.

Efectuada la corrección de la primera parte del tercer ejercicio del presente proceso selectivo, consistente en responder tres preguntas relacionadas con las materias que se recogen en el bloque de materias específicas del Anexo I de las bases de la convocatoria, la calificación de los examinandos queda como a continuación se detalla:

<b>PRIMERA PARTE DEL TERCER EJERCICIO</b>					
<b>CANDIDATO/A</b>	<b>PREGUNTA 1</b>	<b>PREGUNTA 2</b>	<b>PREGUNTA 3</b>	<b>TOTAL SOBRE 30</b>	<b>TOTAL SOBRE 20</b>
SILVESTRE ALFONSO, BLANCA	10,00	4,00	4,00	18,00	12,00
BLASCO BERGELINO, SANTIAGO	10,00	6,00	5,00	21,00	14,00
CAPSÍ MARTÍ, JOSEP	10,00	5,50	4,50	20,00	13,33
GARCÍA CAMPERO GARCÍA, M.CARMEN	10,00	9,00	9,50	28,50	19,00
GOZALVO FERNÁNDEZ, RAÚL	10,00	9,75	5,00	24,75	16,50
HERNÁNDEZ CUBERO, MARÍA	10,00	6,00	5,50	21,50	14,33
JORDÁN GARCÍA, LAURA	10,00	5,00	8,50	23,50	15,67
MILLÁN DOMINGO, FERNANDO	10,00	10,00	9,50	29,50	19,67
RÓDENAS SANZ, LEANDRO	10,00	5,50	7,00	22,50	15,00

Efectuada la corrección de la segunda parte del tercer ejercicio del presente proceso selectivo, consistente en resolver por escrito un supuesto práctico-situacional directamente relacionado con el contenido del bloque de materias específicas del Anexo I de las bases de la convocatoria, a elegir entre los dos propuestos por el tribunal, la calificación de los examinandos queda como a continuación se detalla:



<b>SEGUNDA PARTE DEL TERCER EJERCICIO</b>			
<b>CANDIDATO/A</b>	<b>PUNTUACIÓN SUPUESTO 1 SOBRE 20</b>	<b>PUNTUACIÓN SUPUESTO 2 SOBRE 20</b>	<b>PUNTUACIÓN TOTAL SOBRE 20</b>
SILVESTRE ALFONSO, BLANCA	10,00		10,00
BLASCO BERGELINO, SANTIAGO	8,00		8,00
CAPSÍ MARTÍ, JOSEP	15,00		15,00
GARCÍA CAMPERO GARCÍA, M.CARMEN	18,00		18,00
GOZALVO FERNÁNDEZ, RAÚL	18,00		18,00
HERNÁNDEZ CUBERO, MARÍA	10,50		10,50
JORDÁN GARCÍA, LAURA	17,00		17,00
MILLÁN DOMINGO, FERNANDO		18,00	18,00
RÓDENAS SANZ, LEANDRO	12,00		12,00

Por tanto, finalizada la corrección de las dos partes que componen el tercer ejercicio, se obtiene el siguiente resultado total, desglosando las calificaciones por ejercicio de cada examinando:

<b>CALIFICACIÓN FINAL TERCER EJERCICIO</b>			
<b>CANDIDATO/A</b>	<b>PRIMERA PARTE</b>	<b>SEGUNDA PARTE</b>	<b>CALIFICACIÓN FINAL</b>
SILVESTRE ALFONSO, BLANCA	12,00	10,00	22,00
BLASCO BERGELINO, SANTIAGO	14,00	8,00	22,00
CAPSÍ MARTÍ, JOSEP	13,33	15,00	28,33
GARCÍA CAMPERO GARCÍA, M.CARMEN	19,00	18,00	37,00
GOZALVO FERNÁNDEZ, RAÚL	16,50	18,00	34,50
HERNÁNDEZ CUBERO, MARÍA	14,33	10,50	24,83
JORDÁN GARCÍA, LAURA	15,67	17,00	32,67
MILLÁN DOMINGO, FERNANDO	19,67	18,00	37,67
RÓDENAS SANZ, LEANDRO	15,00	12,00	27,00

Siendo el ejercicio de carácter obligatorio y eliminatorio y de conformidad con las bases de la convocatoria, si tuviera entrada por vía escrita en los 5 días hábiles siguientes a la publicación de las puntuaciones de cada prueba o ejercicio, alegación, sugerencia, reclamación o petición de revisión de la puntuación otorgada por el Tribunal u otra circunstancia relativa al desarrollo de las pruebas, será el Tribunal el que decida sobre las mismas, reseñándolo en la correspondiente acta, todo ello sin perjuicio de la interposición de los recursos pertinentes, que se regirá por las normas generales sobre procedimiento y régimen jurídico de las administraciones públicas.

Dado que, de la relación anterior provisional de la puntuación total obtenida, se desprenden las 9 personas aspirantes que han superado la fase de oposición y, que como consecuencia de ello, pasan a la fase de concurso, el tribunal acuerda que en el indicado plazo de 5 días hábiles siguientes a la publicación del anuncio con las puntuaciones del tercer ejercicio, las personas aspirantes señaladas deberán presentar por registro electrónico, la documentación justificativa de los méritos a valorar en la fase de concurso, de acuerdo con los criterios y forma establecidos en las bases de la convocatoria.

Valencia a 4 de abril de 2025.

